

SELLO CUARTO, VEINTE Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

To. a Chamorro y Guirao.

Realen despatchandose para ello libramiento en la forma q. se acostumbra. Viose memorial de d.º Gonçalo Chamorro, y Leon, y d.º Gonçalmo Guirao, oficiales en la Secretaria de Ayuntamiento, haviendo presente a la Ciudad, q. en atencion a la Cortesia de Salario q. disfruta el primero, y a q. el segundo haze tiempo de diez años q. esta sirviendo en esta Secretaria sin salario alguno, sendo los emolumentos q. gozan tan cortos, q. no sufragan a los suplicantes, p.ª la su propia diaria manutencion; Concluyen suplicando a la Ciudad q. en esta atencion se libras mandantes libran por via de gratificacion la cantidad q. fuere de su agrado = Thaviendolo oyo teniendo presente lo venidno de este hecho, Acordó, que por justa recompensa se les libras contra los efectos de proff. y su depart.º don.º Crón. Ducado de vellon cinquenta a cada uno, despachandose p.ª ello libram.

To. a Salera y Leri.

Realen despatchandose para ello libramiento en la forma q. se acostumbra. Viose Memorial de d.º Antonio Salera y d.º Vicente Antonio Leri, oficiales de pluma de esta Secretaria de Ayuntamiento, suplicando a la Ciudad, se libras mandantes libras alguna ayuda de costa, en atencion a los crecidos extraordinarios trabajos q. en los seis meses venidos en este año, han sufrido, para el pronto despacho de las innumerables depend.º q. han ocurrido en esta pluma, así de d.º.º como del Consejo pp.º con lo demas q. expresan = La Ciudad haviendolo oyo, teniendo presente lo venidno de esta relacion; Acordó q. por justa recompensa de estos trabajos, se les libras a cada uno de los referidos, veinte y cinco ducados de.º despachandose libramiento